

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Socios de la Compañía "GIMNASIO GONZALEZ SUAREZ BRIROYECAVALO CIA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA.

La compañía CRAMBURYSERVICE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001960 de 13 de Mayo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE REVISTAS....

Quito, 13 de Mayo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA



AR/71680/c

*Volved a emprender veinte veces
vuestra obra, pulidla sin cesar y
volvedla a pulir.*

BOILEAU - DESPREAUX, NICOLAS

damente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Bien instruidos por mí, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, por la que los señores SEGUNDO ALFONSOMAZABANDASORIA Y MARIA LUCINDA SIMALUISA COPARA, en su calidad de padres y como tales titulares

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

Se comunica al público que SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. fijó nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Abril de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002019 de 18 de Mayo de 2009.

En virtud de la escritura pública de la referencia, la compañía reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de cuatrocientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$404.000,00) y estará dividido en cuatro mil cuarenta (4040) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la cuatro mil cuarenta (4040) inclusive. El capital autorizado será de ochocientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$808.000,00)"

Quito, 18 de Mayo de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A./22141

REVISTA JUDICIAL

MIÉRCOLES
20 DE MAYO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C11

del Juicio de Proceso Civil y el Juramento rendido por la actora sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado, se dispone citar al señor Edwin Orlando Calza Llumiguisin, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actante.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Raul Mariño Hernández. JUEZ Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley. ATENTAMENTE, DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/67555/t

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ROSA ALEGRIA YANEZ CALDERON
JUIICIO: INVENTARIOS (8-09)
ACTOR: WELINTON EDUARDO FLORES ESPARZA
DEMANDADA: ROSA ALEGRIA YANEZ CALDERON
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: 284 Dr. Mario Baez
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, 19 de Enero del 2009, las 09h54.- Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Suplente en virtud del Oficio No. 927-DP-DDP-JAR-07 de 5 de Diciembre del 2007. Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso remitido del juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Actúa el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez, con oficio No. 963-DP-DDP-JAR-07,

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE, SE VA A APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EN FORMACION CONSORCIO R & T SOCIEDAD CIVIL, COMERCIAL Y MERCANTIL "R&T SCC&M", OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO EL 25 DE MARZO DEL 2009.
ACTOR: Regulo Honorio Carrillo Ruiz
JUIICIO: Aprobación de Escritura de Constitución de Sociedad Civil Comercial y Mercantil Consorcio R & T Sociedad Civil, otorgada el 25 de Marzo del 2009, ante la doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera de Quito.- No. No.404-09-RG CUANTIA: Indeterminada FECHA DE INICIACION: 16 de Abril del 2009
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 12 de Mayo del 2009, las 15h12.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia publíquese esta providencia y un extracto de la escritura Pública de Aprobación de la Sociedad Civil y Comercial CONSORCIO R & T SOCIEDAD CIVIL, COMERCIAL Y MERCANTIL "R&T SCC&M", otorgada ante el Notario Trigésimo Primero de este Cantón, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 25 de Marzo del 2009, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito, por una sola vez. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese los documentos acompañados.- Hecho, pasen los autos para resolver.-Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. Jueza.